



AYUNTAMIENTO DE ATALAYA

C/ Cruz, 1. C.P.: 06329 Atalaya (Badajoz). Tfno.: 924560060. Fax.: 924560392. E. Mail.: atalaya@dip-badajoz.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 27 DE ENERO DE 2010.-

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. José Luis Berrocal Moreno.

SRES. ASISTENTES:

Grupo Socialista
D. Manuel Domínguez Leco

D. Leandro Pérez Hernández

Grupo Popular

D. Pedro Luis Vellido García
D^a Purificación Agudo García

SR. SECRETARIO:

D. Alberto Fernández González
Excusa su asistencia

No excusa su asistencia:

D. Segundo Berrocal Infantes

En Atalaya, a veinticuatro de junio de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Luis Berrocal Moreno, asistido de la Secretaria de la Corporación, D. Alberto Fernández González, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 14.00 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el



0G6798680

AYUNTAMIENTO DE ATALAYA

C/ Cruz, 1. C.P.: 06329 Atalaya (Badajoz). Tfn.: 924560060. Fnx.: 924560392. E. Mail.: atalaya@dip-badajoz.es

CLASE 8.ª

ORDEN DEL DÍA

=====

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN PROYECTOS / INVERSIONES CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD

Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo 1 regula el objeto y en los artículos 2 y 9 las obras financiables, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

Visto el artículo 3 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Política Territorial a través de la página www.mpt.es, al municipio de Atalaya (Badajoz) le corresponde una financiación máxima por importe de 35.568 euros.

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo par la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.



AYUNTAMIENTO DE ATALAYA

C/ Cruz, 1. C.P.: 06329 Atalaya (Badajoz). Tfno.: 924560060. Fax.: 924560392. E. Mail.: atalaya@dip-badajoz.es

Visto todo lo anterior el Pleno de la Corporación, adoptan por **unanimidad** los siguientes acuerdos,

1.-ACUERDO

PRIMERO. Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de las siguientes obra:

- **OBRA:** ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE ATALAYA cuyo importe asciende a VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE EUROS CON VEINTITRÉS CENTIMOS (**24.517,23 euros**) y a VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (**28.440,00 euros**) incluyendo el IVA.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 12.2 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con el Apartado Segundo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

2.-ACUERDO:

PRIMERO. Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de los siguientes programas de actuación de naturaleza social:

- **GASTOS CORRIENTES para el SUMINISTRO ELÉCTICO Y DE GASOIL del Colegio Rural Agrupado "Extremadura" y del Consultorio Médico de**



0G6798681

AYUNTAMIENTO DE ATALAYA

C/ Cruz, 1. C.P.: 06329 Atalaya (Badajoz). Tfno.: 924560060. Fax.: 924560392. E. Mail.: atalaya@dip-badajoz.es

CLASE 8.^a

Atalaya del cuyo importe asciende a **SIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS (7.128 euros)**.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 19 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con los Apartados Undécimo y Duodécimo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

SEGUNDO.- PLAN LOCAL 2010

Recibida circular de la Diputación de Badajoz recabando una propuesta de inversiones en obras relativas al PLAN LOCAL 2010, y una vez debatido se adopta, por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra: 310 Anualidad: 2010 PLAN LOCAL 2010
Denominación de la obra: OBRAS CASA DE LA CULTURA

Aportación Diputación27.900,00 euros
Aportación Municipal.....2.100,00 euros
PRESUPUESTO TOTAL:30.000,00 euros

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida.

B) CONTROL Y FISCALIZACION DE ORGANOS DE GOBIERNO

3º) ASUNTOS URGENTES.-

No hubo asuntos urgentes que tratar.



AYUNTAMIENTO DE ATALAYA

C/ Cruz, 1. C.P.: 06329 Atalaya (Badajoz). Tfno.: 924560060. Fax.: 924560392. E. Mail.: atalaya@dip-badajoz.es

4º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo ruegos ni preguntas.

Y no existiendo más asuntos que tratar , por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las catorce horas y treinta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta que autoriza con su firma la Secretaria de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento de Organización y artículo 10 c) del R.D. 1.174/87, de 18 de septiembre.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Luis Berrocal Moreno



EL SECRETARIO

